

# **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

## **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. OM-ISESALUD-145-2017**

**“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS NEBULIZADORAS,  
MOTOMOCHILAS Y REFACCIONES, PARA EL  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

## **BASES DE LICITACIÓN**

## BASES DE LICITACIÓN

### Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
  - A Introducción
  - B Documentos de la licitación
  - C Preparación de las proposiciones
  - D Presentación de las proposiciones
  - E Apertura y evaluación de las proposiciones
  - F Adjudicación del contrato
  - G De las inconformidades

### FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1”** Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2”** Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3”** Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4”** Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5”** Declaración de Integridad
- “Anexo 6”** Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7”** Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8”** Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9”** Formato de Entrega de Sobres

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

**Adquisición de máquinas nebulizadoras, motomochilas y refacciones, para el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### 1.2 LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados por el licitante favorecido con el fallo en las instalaciones del **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (Departamento de Vectores)** perteneciente al **ISESALUD** con el MVZ. David Ibarra, ubicado en calle del Hospital S/N Entre Rómulo Ofarril Y Libertad Centro Cívico de Mexicali, Baja California, quedando bajo su responsabilidad en su caso, la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para el **suministro** de los bienes materia de la presente licitación a entera satisfacción de **ISESALUD**.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del **suministro**.

### 1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El **suministro** de los bienes materia de la presente licitación, se efectuara en los patios de las oficinas de Vectores del **ISESALUD**, en **una sola entrega total de lo adjudicado** y deberá realizarse en un **plazo máximo de 30 días naturales** contados a partir de la recepción del pedido, de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 3** de la sección II de las presentes bases de licitación.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor **ISESALUD** podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que **“El Proveedor”** de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

La entrega de los bienes se formalizara anexando la siguiente documentación:

- Una copia del contrato y anexos.
- Factura original, la cual deberá de cumplir con todos los requisitos fiscales y deberá indicar: número de partida, descripción completa del bien (utilizando el mismo nombre y descripción que se indica en el **ANEXO 1**, marca y modelo de los bienes, número de serie, nombre del fabricante, numero de Licitación, lugar de entrega y numero de contrato), así mismo deberá de subirla a la página **<http://servicios.saludbc.gob.mx:8080/facturas/>** para su respectiva validación.
- Carta de garantía contra defecto de fabricación o vicios ocultos de los bienes y canje de los mismos con fecha actualizada.

#### **1.4 FORMA DE PAGO:**

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá a “El Licitante” que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

**100%(Cien por ciento)** una vez que haya **suministrado la totalidad de los bienes requeridos por entrega en cada partida adjudicada**, lo anterior de conformidad con el **punto 3** de la sección II de las presentes bases de licitación, materia de esta licitación, a entera satisfacción del **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD)**.

El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de presentación de la factura original en el **departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de ISESALUD**, previa entrega de los bienes; la factura deberá de venir debidamente requisitada, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y con firma y sello del personal designado para la recepción de los bienes; deberá presentar una factura por cada una de las partidas adjudicadas conforme los pedidos emitidos por **ISESALUD**.

Los pagos se harán vía electrónica, debiendo presentar escrito y/o carta en la que manifieste a que número de cuenta bancaria a la cual se le realizara el depósito para el pago, así como estar registrado en el padrón de proveedores.

**Debiendo facturar a nombre de:**

**Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California,**

Dirección: PIONEROS 1005, CENTRO CÍVICO, C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**Registró Federal de Contribuyentes ISS971219 J53.**

#### **1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El **periodo mínimo de garantía** a ofrecer por los licitantes en la presente Licitación, será de como **mínimo 1 año**, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de “**ISESALUD**”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a “**ISESALUD**”. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega total del bien materia del suministro, a entera satisfacción de “**ISESALUD**”.

#### **1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

### **1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a) Únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera; y que los bienes a ofertar sean de origen nacional o extranjero.

No podrán participar personas físicas o morales extranjeras, si el país del cual son nacionales, no tiene celebrado un tratado con los Estados Unidos Mexicanos, y ese país no concede un trato recíproco a los proveedores de bienes o servicios mexicanos.

b) Los **“LICITANTE(S)”** deberán contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes en suministrar al **“ISESALUD”** los bienes y/o servicios requeridos en estas bases de licitación.

c) Los **“LICITANTE(S)”** no deberán encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimentos previstos en el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**. La declaración falsa de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal aludidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, será responsabilidad exclusiva del **“LICITANTE”** y lo hará acreedor a las sanciones legales correspondientes en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y del **artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California**.

d) Solo podrán participar aquellas personas físicas o morales que cuentan con las autorizaciones correspondientes emitidas por la Secretaría de Salud Pública y/o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, según corresponda, para el suministro de los bienes que se licitan, declarándose nula en aquellos casos en que la(s) autorización(es) se encuentren vencidas o presente otro tipo de irregularidades.

Deberán abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

### **1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **ANEXO 3**, como se indica en el **PUNTO 8.1 inciso C** de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta **será desechada**.

**Será desechada** toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## **SECCIÓN II**

### **REQUISITOS DE LA LICITACIÓN**

#### **A. INTRODUCCIÓN**

##### **1. FUENTE DE LOS RECURSOS:**

El **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”**, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Internacional con **recursos** obtenidos mediante la **partida presupuestal 29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO y 56101 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO** con fuente de financiamiento **INGRESOS PROPIOS del ejercicio 2017**, para el **“Adquisición de máquinas nebulizadoras, motomochilas y refacciones, para el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California”**.

##### **2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que **“La Convocante”** no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

##### **3. DE LOS BIENES A LICITAR.**

**3.1** Con el fin de **suministrar** los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las PARTIDA en el que desee participar**; de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

**“La Convocante” adjudicará por PARTIDA a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.** En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

<b>PARTIDA: 1</b>					
<b>DESCRIPCIÓN: REFACCIONES PARA MOTOMOCHILA ASPERSORA KAWASHIMA MODELO AK35GX</b>					
	<b>GRUPO</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>		<b>ORD.</b>	<b>REQUERIMIENTO MÍNIMO</b>
1	REFACCIONES	BUJÍA			50
		TIRANTE			50 PARES
		MANÓMETRO DE GLICERINA			40
		PISTOLA DE ASPERSIÓN			30
		BOQUILLA DE SALIDA DOBLE			50
		LLAVES DE PASO			40
		MANGUERA			40
		EMPAQUE DE BOQUILLA			100
		TAPADERA PARA BOQUILLA			100
		EMPAQUE PARA DEPÓSITO DE ASPERSANTE			30
		TAPADERAS			30
		RESPALDO			60
FILTRO DE GASOLINA			10		
2	SERVICIOS	GARANTÍA	2.1	GARANTÍA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN	
		MANUALES	2.2	MANUAL DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCIONES DE USO EN FORMATO IMPRESO EN IDIOMA ESPAÑOL	
3	APEGO A ESTÁNDARES	PROCEDENCIA NACIONAL Y EXTRANJERA	3.1	ISO 9001:2008	

<b>PARTIDA: 2</b>					
<b>DESCRIPCIÓN: REFACCIONES PARA MAQUINA FUMIGADORA LONDON FOG 18-20</b>					
	<b>GRUPO</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>		<b>ORD.</b>	<b>REQUERIMIENTO MÍNIMO</b>
1	REFACCIONES	MANGUERAS DE 3/8		1.1	3
		BANDAS KHOLER		1.2	10
		RELAY DE 4 PIN		1.3	10
		PIEZAS DE ENCENDIDO		1.4	5
		CONTROL REMOTO		1.5	10
		SOLENOIDE DE ALTITUD		1.6	5
		KIT DE CARBURADOR		1.7	30
		BOMBAS DE GASOLINA KHOLER		1.8	10
2	SERVICIOS	GARANTÍA	2.1	GARANTÍA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN	
		MANUALES	2.2	MANUAL DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCIONES DE USO EN FORMATO IMPRESO EN IDIOMA ESPAÑOL	
3	APEGO A ESTÁNDARES	PROCEDENCIA NACIONAL Y EXTRANJERA	3.1	ISO 9001:2008	

<b>PARTIDA: 3</b>				
<b>DESCRIPCIÓN: REFACCIONES PARA TERMONEBULIZADORA IGEBA TF-35</b>				
	<b>GRUPO</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>ORD.</b>	<b>REQUERIMIENTO MÍNIMO</b>
1	REFACCIONES	KIT DE LLAVE DE PASO	1.1	30
		KIT DE EMPAQUES	1.2	30
		KIT DE MEMBRANAS	1.3	90
		SILENCIADOR	1.4	7
		CUERPOS DE DESPLAZAMIENTO	1.5	5
		DISCO LABIADO	1.6	60
2	SERVICIOS	GARANTÍA	2.1	GARANTÍA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN
		MANUALES	2.2	MANUAL DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCIONES DE USO EN FORMATO IMPRESO EN IDIOMA ESPAÑOL
3	APEGO A ESTÁNDARES	PROCEDENCIA NACIONAL Y EXTRANJERA	3.1	ISO 9001:2008

<b>PARTIDA: 4</b>				
<b>DESCRIPCIÓN: MOTOMOCHILA</b>				
<b>CANTIDAD: 50</b>				
	<b>GRUPO</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>ORD.</b>	<b>REQUERIMIENTO MÍNIMO</b>
1	ESPECIFICACIONES FÍSICAS	DESCRIPCIÓN	1.1	EQUIPO MOTOASPERSOR PARA FUMIGACIÓN EN CAMPO O EN INDUSTRIA TIPO MOCHILA CONSTRUIDO EN MATERIALES RESISTENTES Y CON MOTOR A GASOLINA POTENTE DESTINADO A LA PROTECCIÓN FITOSANITARIA.
		SALIDAS	1.2	MÍNIMO DOS SALIDAS INDEPENDIENTES CON DESTORCEDOR EN CADA UNA DE ELLAS
		MANGOS	1.3	MANGOS DE CONSTRUCCIÓN ERGONÓMICA COMPROBADA Y CON MANÓMETROS DE GLICERINA PARA MONITOREO DE PRESIÓN DE ASPERSIÓN
		PESO	1.4	PESO EN SECO DE NO MÁS DE 9.5 KILOGRAMOS
		CONEXIONES	1.5	MANGUERAS Y MANGOS DESCONECTABLES
		ALIMENTACIÓN	1.6	DEPÓSITOS INDEPENDIENTES PARA COMBUSTIBLE Y ACEITE
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MOTOR	2.1.1	MOTOR DE 4 TIEMPOS
			2.1.2	FUNCIONAMIENTO A GASOLINA SIN NECESIDAD DE REALIZAR MEZCLA DE ACEITE Y GASOLINA PARA CARGAR EL DEPÓSITO
			2.1.3	CAPACIDAD DE NO MENOS DE 30 CENTÍMETROS CÚBICOS
			2.1.4	POTENCIA GENERADA NO MENOR A 1.8 CABALLOS DE FUERZA
		SISTEMA DE ASPERSIÓN	2.2.1	DEPÓSITO DE ASPERSANTE EN MATERIAL DE ALTA DENSIDAD CON CAPACIDAD ENTRE 25 Y 30 LITROS
			2.2.2	PRESIÓN DE TRABAJO ENTRE 490 Y 570 LIBRAS SOBRE PULGADA CUADRADA
			2.2.3	RENDIMIENTO DE 3 HASTA 8 LITROS POR MINUTO
3	EQUIPO PERIFÉRICO	ACCESORIOS	3.1	2 MANGUERAS CON DESTORCEDORES
			3.2	2 LANZAS SENCILLAS CON BOQUILLA DE DOBLE SALIDA
			3.3	2 LANZAS DE AGUILÓN
4	SERVICIOS	GARANTÍA	4.1	GARANTÍA DE UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN TODAS LAS PARTES
		MANUALES	4.2	MANUALES IMPRESOS EN ESPAÑOL

PARTIDA: 4				
DESCRIPCIÓN: MOTOMOCHILA				
CANTIDAD: 50				
	GRUPO	ESPECIFICACIÓN	ORD.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
5	ALIMENTACIÓN	COMBUSTIBLE	5.1	GASOLINA
6	APEGO A ESTÁNDARES	PROCEDENCIA NACIONAL Y EXTRANJERA	6.1	ISO 9001:2008

PARTIDA: 5				
DESCRIPCIÓN: TERMONEBULIZADORA				
CANTIDAD: 15				
	GRUPO	ESPECIFICACIÓN	ORD.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	ESPECIFICACIONES FÍSICAS	DESCRIPCIÓN	1.1	EQUIPO DISEÑADO PARA TRABAJAR CON INSECTICIDAS, ACARICIDAS Y FUNGICIDAS SOLUBLES EN ACEITE O AGUA
		SALIDAS	1.2	BOQUILLAS DE SALIDA INTERCAMBIABLES SEGÚN EL PROPÓSITO
		PESO	1.3	PESO BAJO, DE NO MAS DE 8 KILOGRAMOS
		PROTECCIÓN	1.4	UNIDAD CON LA VÁLVULA DE AIRE CUBIERTA PARA PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS DE POLVO Y SOLUCIÓN.
		ALIMENTACIÓN	1.5	A BASE DE CARBURADOR
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	2.1	NO MAYOR A 2 LITROS POR HORA
		RENDIMIENTO DE CÁMARA DE COMBUSTIÓN	2.2	18.7 A 25.4 KW/C.V.
		FLUJO MÁXIMO	2.3	42 LITROS POR MINUTO
		ALCANCE	2.4	ALCANCE DE NO MENOS DE 40 METGROS PARA FORMULACIÓN CON AGUA DE NO MENOS DE 100 METROS PARA FORMULACIÓN CON ACEITE
		TIPO DE ENCENDIDO	2.5	ELECTRÓNICO DE CHISPA ALIMENTADO POR 4 BATERÍAS DE 1.5 VOLTS
		PRESIÓN EN TANQUE DE GASOLINA	2.6	8000 PA
		PRESIÓN EN TANQUE DE AGENTE ACTIVO	2.7	25000 PA
		CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	2.8	NO MENOR A 1 LITRO
		CAPACIDAD DE TANQUE DE AGENTE ACTIVO	2.9	NO MENOR A 5.5 LITROS
		3	EQUIPO PERIFÉRICO	ACCESORIOS
3.2	EMBUDO PARA COMBUSTIBLE			
3.3	1 BOLSA DE HERRAMIENTAS CON LAS HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL EQUIPO			
3.4	1 KIT DE CONSUMIBLES			
3.5	1 CORREA PORTADORA			
3.6	1 CONDUCTO DE SUCCIÓN DE AGENTE ACTIVO			
3.7	1 JUEGO DE BOQUILLAS DE DISTINTAS MEDIDAS			

PARTIDA: 5				
DESCRIPCIÓN: TERMONEBULIZADORA				
CANTIDAD: 15				
	GRUPO	ESPECIFICACIÓN	ORD.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
4	SERVICIOS	GARANTÍA	4.1	GARANTÍA DE UN AÑO COMO MÍNIMO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN
		MANUALES	4.2	MANUAL DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCIONES DE USO EN FORMATO IMPRESO EN IDIOMA ESPAÑOL
5	APEGO A ESTÁNDARES	PROCEDENCIA NACIONAL Y EXTRANJERA	5.1	ISO 9001:2008

El “LICITANTE” deberá cumplir con la totalidad de condiciones, características y/o descripción, distribución, etc. **establecidas en este PUNTO 3.1 de las bases.**

**De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en estas bases, la propuesta será desechada.**

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

**4.1.** En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Manifiesto obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Concepto
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

**4.2.** El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

### 5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario, dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [lguzman@baja.gob.mx](mailto:lguzman@baja.gob.mx). Con copia [comprasisesalud@gmail.com](mailto:comprasisesalud@gmail.com) Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **1 de noviembre de 2017 hasta las 10:00 horas.** “La Convocante”

realizara una junta de aclaraciones el día **2 de noviembre de 2017 a las 13:00 horas** en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: [www.comprasbc.gob.mx](http://www.comprasbc.gob.mx), para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

**Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.**

## **6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**6.1** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **“La Convocante”**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes y/o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

## **C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Cualquier material impreso (folletos, catálogos, etc) no modificado proporcionado por el **“LICITANTE”** en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario **su propuesta será desechada**.

### **8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:**

**8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante**, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. **La proposición constará de los siguientes documentos:**

**A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.** Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el **PUNTO 3.1** de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo en la Propuesta Técnica Anexo 1 el: **nombre del licitante, domicilio del licitante, Representante legal (nombre firma y cargo), fecha propuesta, no. Hojas, vigencia de la propuesta, numero de partida, concepto de la partida, Descripción de Especificaciones Técnicas de los bienes, cantidad, marca, modelo, garantías, lo anterior de conformidad con lo establecido en el PUNTO 3.1 de la Sección II de las Bases de Licitación.**

En el entendido de que la falta de lo antes mencionado, será causal para **desechar la propuesta, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 3.1**, en relación con el **PUNTO 4.2** de estas bases, la propuesta será desecheda.

En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 2) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- 3) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- 4) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones
- 5) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 6) La presentación de una propuesta técnica que **no incluya la totalidad conceptos de la partida**; en la cual se concursa.
- 7) Presentación de varias propuestas técnicas para una misma **partida**.
- 8) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

**NOTA:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B. Carta compromiso de Entrega.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar el **suministro** de los bienes de conformidad con lo establecido en los **PUNTOS 1.2 Y 1.3** de estas bases de licitación.

**C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** utilizando para ello el formato proporcionado como **ANEXO 3**, en el que el **“LICITANTE”** manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual

deberá ser firmado por el representante legal del “**LICITANTE**”, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El “**LICITANTE**” beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de **3 (tres) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (ANEXO 4).**
- E. Declaración de integridad.-**En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.**(ANEXO 5).**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(Anexo 6).**
- G. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son nuevos y originales.**
- H. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.-** del fabricante para los bienes de cada una de las partidas en las que desee participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:
  - 1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
  - 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
  - 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los **puntos 2 y 3** cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de la **partida** a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o

fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

**El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo**, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general de la unidad.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar **catálogos, folleto o ficha técnica** o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el **inciso A) Propuesta Técnica del punto 8.1** de estas bases y los **catálogos de los bienes, folleto o ficha técnica** a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada**.

- I. **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(ANEXO 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los **PUNTOS 9, 10 Y 11** de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**

Indicando además tal como se muestra en el **ANEXO 7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS**: el nombre del licitante, domicilio del licitante, representante legal (nombre firma y cargo), fecha de la propuesta, no. De hojas, numero de partida, concepto de la partida, cantidad, unidad (pieza/servicio), marca, modelo, **precio unitario por bien (expresado en número y letra), importe total de la partida (expresado en número y letra)**, así como también deberá indicar el **porcentaje que se trasladara de I.V.A.** del importe total de la **partida**; en el entendido de que la falta de lo antes mencionado, será causal para **desechar la propuesta**.

En la evaluación de las propuestas económica se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 2) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 3) La presentación de una propuesta económica que **no incluya la totalidad de los conceptos de la partida** en el cual se concursa.
- 4) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.

- 5) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- 8) Una propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo **que no presente precios unitarios del bien** e importe total de la **PARTIDA** (importe con número y letra) en el cual concursa.
- 9) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- 10) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- 11) Presentación de varias propuestas económicas para una misma **partida**.
- 12) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- J. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(ANEXO 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el **PUNTO 8.1.** de estas bases de licitación;

- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
  - D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

## 9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(ANEXO 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(ANEXO 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## 10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos **(ANEXO 7)** el **precio unitario del bien y/o servicio** con número y letra, subtotal e importe total de la **partida** en que participa y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

**En caso de que no se indique el precio unitario de los bienes y/o servicios en número y letra de cada una de las partidas en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarrees, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 **Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el **PUNTO 26** de estas bases de licitación.

## 11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **Pesos Mexicanos.**

## 12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LO SOLICITADO EN BASES DE LICITACIÓN:

### 12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con el **PUNTO 8.1 INCISO A)** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar **“El Licitante”**, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho **“La Convocante”** en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en

las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el **PUNTO 3.1** de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

### **13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

**13.1** La **proposición** tendrá una **vigencia obligatoria** de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por **“La Convocante”** en el **PUNTO 19.2** de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por **“La Convocante”** por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**13.2** En circunstancias excepcionales **“La Convocante”** podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de **“La Convocante”** y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

## **D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **14 . FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

**14.1** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el **PUNTO 8.1 INCISO A** de las presentes bases.

**14.2** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

### **15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:**

**15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

**15.2.** Los dos sobres:

**A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: “**Adquisición de máquinas nebulizadoras, motomochilas y refacciones, para el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**”, el número de la licitación y las palabras “No abrir antes del día **10 de noviembre de 2017** en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día **22 de noviembre de 2017**.”

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

**15.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el **PUNTO 15.2** de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “**La Convocante**”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

A) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Técnica**; consistente en **8 folders individuales** preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en el **PUNTO 8.1** de estas bases.

Punto      Inciso      Tipo de Documentación

8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(ANEXO 1)</b>
8.1	B)	Carta compromiso de entrega <b>(ANEXO 2)</b>
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(ANEXO 3)</b>
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California <b>(ANEXO 4)</b>
8.1	E)	Declaración de Integridad <b>(ANEXO 5)</b>
8.1	F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. <b>(ANEXO 6)</b>
8.1	G)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.
8.1	H)	Catálogo, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar

## **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

- B)** Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 fólder individuales** en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **punto 8.1** de estas bases, como se indica:

Punto	Inciso	Tipo de Documentación
8.1	I)	Catálogo de Conceptos <b>(ANEXO 7)</b>
8.1	J)	Propuesta Económica <b>(ANEXO 8)</b>

## **16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

- 16.1** Las proposiciones **(sobre técnico y sobre económico)** deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **13:30 horas del día 10 de noviembre de 2017**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar **llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.**

## **17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a **“La Convocante”** de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

## **18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos **(ANEXO 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(ANEXO 8)**.

## **E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

## **19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

**19.2 “La Convocante”** iniciará el **acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas**, a las **13:30 horas del día 10 de noviembre de 2017** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por **“La Convocante”** para su revisión.

**19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del **“Comité de Adquisiciones”**, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del **“Comité de Adquisiciones”** presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 10 de noviembre de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

## **20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

**20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los **PUNTOS 19.4 Y 19.5** de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desecharlas** propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los **PUNTOS 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 INCISOS A Y B** de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos

de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## 21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

**21.1** “La Convocante” iniciará el **acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas**, a las **13:00 horas del día 22 de noviembre de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “**Comité de Adquisiciones**” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el **PUNTO 8.1 INCISOS I Y J**, de estas bases de licitación.

**21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

**21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 22 de noviembre del 2017** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.

**21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “**La Convocante**” para que sea analizada en forma detallada.

## 22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

**22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el **PUNTO 8.1 INCISO I) E INCISO J)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

**22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.

- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

### **23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **13:00 horas del día 28 de noviembre de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, **“La Convocante”** proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto la **“La Convocante”** podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de la Junta de aclaraciones, en todas sus etapas, así como el fallo, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

### **24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación **se efectuará mediante insaculación** (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

### **25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante”** podrá en su caso, **solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y

no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

## 26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

**26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

## 27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

**27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con **“La Convocante”** o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el **PUNTO 25** de estas bases de licitación.

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

**28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

**28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio por partida en que desee participar incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**

**28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

**28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo **precio sea el más bajo.**

**29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

**29.1. “La Convocante”** se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

**30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

**31. FIRMA DEL CONTRATO:**

**31.1** Una vez adjudicado el fallo de la licitación, **“La Convocante”** pondrá a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo para su firma dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la **“Unidad de Asuntos Jurídicos del ISESALUD”**, Ubicada en Ave. Pioneros 1005, Palacio Federal Centro Cívico en el Municipio de Mexicali, Baja California; Teléfono (01 686) 559-58-00 Ext.4140 y 4149.

**31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“La Convocante”** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

**31.4** El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**32.1.** Dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes** a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de**

**Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

<b>Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por **“Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California”**, si la misma se constituye bajo la siguiente modalidad:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía se constituirá a favor del **“Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California”** y deberá cubrir los requisitos mínimos dispuestos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Baja California.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por **“El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California”** y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **“El Proveedor”**, en favor de **“El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California”** derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a **“El Proveedor”**.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de **“El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California”**.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **33. PENAS CONVENCIONALES:**

**33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una **pena convencional del .003 (TRES AL MILLAR)** del valor de las bienes recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“**La Convocante**” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes suministrados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes suministrados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

**33.3** Procedimiento del cobro de penas convencionales y/o sanciones aplicables por incumplimiento, atraso de los bienes y servicios prestados con atraso, de conformidad con las políticas internas emitidas por la subdirección general de administración del **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, emitidas mediante el oficio circular 0267 de fecha 12 de junio del 2015.

Por lo que el prestador de servicios y/o proveedor, deberá observar la siguiente metodología para el pago de la aplicación de las sanciones que resulten, conforme lo siguiente:

A).- Se le notificara mediante oficio a la persona física y/o moral que resulta sancionada.

- B).- Se indicara el número de contrato;
- C).- Se indicara el motivo por el cual fue sancionado;
- D).- Se indicara el importe a pagar;
- E).- Formas de pago y dirección de las cajas recaudadoras donde podrá realizar el pago;
- F).- Plazo de 5 días hábiles para realizar el pago;
- G).- Se le indicara que corresponde al inciso de pago: 8603 "sanción por incumplimiento"
- H).- Debiendo aceptar de conformidad la penalización;

El prestador y/o proveedor deberá realizar el depósito de las sanciones aplicables en un plazo no mayor a **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la notificación del oficio donde se le indica la sanción correspondiente; deberá solicitar la expedición de recibo único de ingreso presentarse ante las cajas recaudadoras con el oficio de sanción, para tales efectos realizara el (los) depósitos de las sanciones acudiendo a las cajas, como son:

## **I. Formas de pago.**

### **1. Cajas recaudadoras: Cajas adscritas al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California ubicadas en:**

**Oficina Central:** Avenida Pioneros #1005, Palacio Federal, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, B.C

**Hospital General de Mexicali:** Calle del Hospital s/n, Centro Cívico, Mexicali, B.C

**Centro de Salud Industrial:** Mecánicos y Calle F, s/n Col. Industrial, Mexicali, B.C.

**Laboratorio Estatal de Salud Pública:** Mecánicos y Calle F, s/n Col. Industrial, Mexicali, BC

**UNEME Oncología:** Avenida de la Claridad s/n, Col. Plutarco Elías Calles, Mexicali, B.C

**Hospital Materno Infantil:** Avenida de la Claridad s/n, Col. Plutarco Elías Calles, Mexicali, B.C

**Hospital General Tecate:** Ave 5ta #69, Col. Benito Juárez, Tecate, B.C

**Hospital General Tijuana:** Ave. Centenario #10851, Zona Río, Tijuana, B.C

**Hospital General Ensenada:** Carretera Transpeninsular Km. 111 s/n, Colonia Pacheco, Ensenada, B.C

**Hospital General Rosarito:** José Haro González y Galilea #2200, Fracc. Villa Turística, Rosarito, B.C

**Jurisdicción de Servicios de Salud Ensenada:** Ruiz y Catorce #1380, Zona Centro, Ensenada, B.C

**Jurisdicción de Servicios de Salud Vicente Guerrero:** Ave. Vicente Guerrero #221, Vicente Guerrero, B.C

### **2. Bancos: Depósito bancario y/o transferencia electrónica:**

Beneficiario: **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**

#### **SIGLO XXI 2014**

**Banco:** SANTANDER

**Cuenta:** 65504200871

**Clabe interbancaria:**

014020655042008711

#### **SIGLO XXI 2015**

**Banco:** SANTANDER

**Cuenta:** 65504772518  
**Clabe interbancaria:**  
014020655047725183

**SIGLO XXI 2016**

**Banco:** SANTANDER  
**Cuenta:** 65505367293  
**Clabe interbancaria:**  
014020655053672932

**PROSPERA 2016**

**Banco:** SANTANDER  
**Cuenta:**65505367322  
**Clabe interbancaria:**  
014020655053673229

**PROSPERA 2017**

**Banco:** HSBC  
**Cuenta:** 4060297066  
**Clabe interbancaria:**  
021020040602970667

**GASTOS CATASTROFICOS 2014**

**Banco:** SANTANDER  
**Cuenta:** 65504136191  
**Clabe interbancaria:**  
014020655041361912

**GASTOS CATASTROFICOS 2015**

**Banco:** SANTANDER  
**Cuenta:** 65504772521  
**Clabe interbancaria:**  
014020655047725219

**GASTOS CATASTROFICO 2016**

**Banco:** SANTANDER  
**Cuenta:** 65505367444  
**Clabe interbancaria:**  
014020655053674448

**FASSA 2017**

**Banco:** BANORTE  
**Cuenta:** 487832404  
**Clabe interbancaria:**  
072020004878324045

**REPS 2017****Banco:** BANORTE**Cuenta:** 487839300**Clabe interbancaria:**  
072020004878393005**AFASPE 2017****Banco:** HSBC**Cuenta:** 04060296639**Clabe interbancaria:**  
021020040602966396**II. Requisitos de la notificación.**

La notificación realizada por el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de ISESALUD** deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la Persona Física y/o Moral sancionada
- Número de contrato
- Motivo por el cual fue sancionado
- Importe a pagar
- Dirección de las cajas recaudadoras
- Plazo para realizar el pago

**III. Expedición del Recibo Único de Ingreso y/o factura.**

Para solicitar la expedición del Recibo Único de Ingreso y/o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que acredite el pago realizado, el proveedor deberá entregar copia del comprobante del depósito bancario y/o transferencia electrónica, así como copia de la notificación que se entrega por parte del **Departamento de Recursos Materiales de ISESALUD**.

**34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

- 34.1. “La Convocante”** podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 34.2 “La Convocante”** dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**“La Convocante”** se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

### **35. INCONFORMIDADES:**

**35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.